

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO."

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **16 de abril de 2021**, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al margen de cada foja útil y al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la invitación indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3 fracción IX, 17, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 34, 36, 36 Bis, 37, 40, 41 XX, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como los artículos 14, 39, 51 y 71 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral "**1.2 FALLO**" de la Convocatoria en referencia.

Este acto es presidido por la **M.A.P. Lydia Loza Lugo, Directora Interina de Recursos Materiales e Infraestructura**, servidora pública designada y facultada por el por el Numeral **VI.4.9.** de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), asistida por el **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández** adscrito a la División de Adquisición de Bienes y Servicios.

La servidora pública que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_version_integrada_28-feb-17_v2.pdf

Así mismo se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con el carácter de observador.

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada presentadas por los posibles proveedores **Asbiin, S.A. de C.V., Comercializadora Morelos, Servicios y Sistemas Institucionales para Inmuebles, S.A. de C.V., Decoaro y Supervisión, S.A. de C.V., Especialistas en Limpieza Empresarial, S.A. de C.V., Gott Und Glück, S.A. de C.V., Jaber Limpieza en General, S.A. de C.V., Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V., Limpieza Jored, S.A. de C.V., Malimp Servicios de México, S.A. de C.V., Ocram Seyer, S.A. de C.V., Profesionales en Mantenimiento y Limpieza, S.A. de C.V., Rapax, S.A. de C.V. y Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V.**; se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación bajo el método de evaluación binaria, elaborándose la evaluación de la sección técnica de la propuestas de los posibles proveedores por parte del **Ing. Ricardo Omar Álvarez Gámez**, en su carácter de **Director de Servicios Generales** emitida mediante oficio con número de folio **DSG/DSI/0287/2021** de fecha **14 de abril de 2021**; así como de los aspectos legales y administrativos por parte del **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández**, adscrito a la División de Adquisición de Bienes y Servicios, elaborada con fecha **15 de abril de 2021**.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO."

Así mismo el **Ing. Ricardo Omar Álvarez Gámez, Director de Servicios Generales** como área requirente, conjuntamente con el **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández, adscrito a la División de Adquisición de Bienes y Servicios**, procedieron a llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas de conformidad con lo que establece el punto **VI.4.7.** de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES).

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento y el numeral **VI.4.7.** de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES) que a la letra dicen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. *Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.*

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación:

(...)"

"Artículo 36 Bis. *Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y,*

1. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;

(...)"

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 51.- *Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.*

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación."

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO."POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
(POBALINES)*VI.4.7. Evaluación técnica, administrativa, legal y económica de proposiciones en los procedimientos de Contratación por LP, IM3P y AD; así como niveles jerárquicos de los servidores públicos facultados para evaluar y elaborar el dictamen de las propuestas*

De la evaluación cualitativa y detallada de las propuestas recibidas para la invitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

POSIBLES PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Referente a las propuestas Legal y Administrativa de los posibles proveedores **Asbiin, S.A. de C.V., Comercializadora Morelos, Servicios y Sistemas Institucionales para Inmuebles, S.A. de C.V., Decoaro y Supervisión, S.A. de C.V., Especialistas en Limpieza Empresarial, S.A. de C.V., Gott Und Glück, S.A. de C.V., Jaber Limpieza en General, S.A. de C.V., Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V., Limpieza Jored, S.A. de C.V., Malimp Servicios de México, S.A. de C.V., Ocram Seyer, S.A. de C.V., Profesionales en Mantenimiento y Limpieza, S.A. de C.V., Rapax, S.A. de C.V. y Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V.**; se dictaminó que sus propuestas **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en la convocatoria de referencia.

POSIBLES PROVEEDORES CUYA PROPUESTA NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS QUE PRESENTARON SU PROPUESTA**Asbiin, S.A. de C.V.**

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el posible proveedor **Asbiin, S.A. de C.V.**, se le informa que:

Su propuesta que presentó para las partidas **2, 3, 14, 15, 16, 17, 19, 30 y 32**, **No Cumple** debido a que en su propuesta técnica no presenta la cantidad de materiales, de acuerdo a lo solicitado punto 3.6.1. Materiales de Limpieza que deberá entregar la empresa para el servicio integral de limpieza del Anexo Técnico de la presente convocatoria, por lo que su propuesta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, así como en el Apartado IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, numeral 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso *b*) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.”

*En todos los casos **las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación:***

(...)

“CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER
NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E62-2021

CUYO OBJETO ES LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los “**Posibles Proveedores**” deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el “**Anexo Técnico**”, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el “Anexo Técnico”;

(...)

Comercializadora Morelos, Servicios y Sistemas Institucionales para Inmuebles, S.A. de C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el posible proveedor **Comercializadora Morelos, Servicios y Sistemas Institucionales para Inmuebles, S.A. de C.V.**, se le informa que:

Su propuesta que presentó para las partidas **1, 2, 3, 4 y 5, No Cumple** debido a que en su propuesta técnica no presenta Metodología, Programa de Trabajo y Organigrama (administrativo y operativo) de acuerdo a lo establecido en el punto 7.3 PROPUESTA DE TRABAJO, del Anexo I del Contrato Marco, por lo que su propuesta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, así como en el Apartado IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, numeral 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO."

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. *Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.*

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E62-2021

CUYO OBJETO ES LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los **"Posibles Proveedores"** deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el **"Anexo Técnico"**, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

(...)"

Decoaro y Supervisión, S.A. de C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el posible proveedor **Decoaro y Supervisión, S.A. de C.V.**, se le informa que:

Su propuesta que presentó para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, No Cumple** debido a que en su propuesta técnica no presenta Metodología, Programa de Trabajo y Organigrama (administrativo y operativo) de acuerdo a lo establecido en el punto 7.3 PROPUESTA DE TRABAJO, del Anexo I del Contrato Marco,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO."**

por lo que su propuesta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, así como en el Apartado IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, numeral 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

**"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER
NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E62-2021**

**CUYO OBJETO ES LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los **"Posibles Proveedores"** deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el **"Anexo Técnico"**, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

(...)"

Jaber Limpieza en General, S.A. de C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el posible proveedor **Jaber Limpieza en General, S.A. de C.V.**, se le informa que:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.”**

Su propuesta que presentó para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35 y 36, No Cumple** debido a que en su propuesta técnica no presenta Metodología, Programa de Trabajo y Organigrama (administrativo y operativo) de acuerdo a lo establecido en el punto 7.3 PROPUESTA DE TRABAJO, del Anexo I del Contrato Marco, no presenta la cantidad de materiales, de acuerdo a lo solicitado punto 3.6.1. Materiales de Limpieza que deberá entregar la empresa para el servicio integral de limpieza del Anexo Técnico de la presente convocatoria, por lo que su propuesta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, así como en el Apartado IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, numeral 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

“Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)”

“CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E62-2021

**CUYO OBJETO ES LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas**1. Requisitos**

Los **“Posibles Proveedores”** deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el **“Anexo Técnico”**, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el “Anexo Técnico”;

(...)”

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.”

Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el posible proveedor **Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.**, se le informa que:

Su propuesta que presentó para las partidas **2, 3 y 5, No Cumple** debido a que en su propuesta técnica no presenta constancias de capacitación de los coordinadores que se encuentren asignados a las diferentes Dependencias Politécnicas, en relación al COVID-19 se recomienda los cursos en línea impartidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) “Todo sobre la prevención de COVID-19” y “Recomendaciones para un retorno saludable al trabajo ante el COVID-19”, solicitadas en el punto 4, Políticas de operación, punto 4.1 del Anexo Técnico de la presente convocatoria, por lo que su propuesta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto en el 36 de la Ley, así como en el apartado IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, numeral 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

“Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)”

“CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E62-2021

**CUYO OBJETO ES LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los **“Posibles Proveedores”** deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el **“Anexo Técnico”**, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO."**

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

(...)"

Limpieza Jored, S.A. de C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica la propuesta presentada por el posible proveedor **Limpieza Jored, S.A. de C.V.**, se le informa que:

Su propuesta que presentó para las partidas **1, 2, 3, 4 y 5, No Cumple** debido a que en su propuesta técnica no presenta Metodología, Programa de Trabajo y Organigrama (administrativo y operativo) de acuerdo a lo establecido en el punto 7.3 PROPUESTA DE TRABAJO, del Anexo I del Contrato Marco, no presenta la cantidad de materiales, de acuerdo a lo solicitado punto 3.6.1. Materiales de Limpieza que deberá entregar la empresa para el servicio integral de limpieza del Anexo Técnico de la presente convocatoria, por lo que su propuesta para las partidas señaladas se determina **No solvente y es desechada**, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, así como en el Apartado IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas, numeral 2 Causas de Desechamiento de las Propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) de acuerdo a lo siguiente:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

**"CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER
NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E62-2021**

CUYO OBJETO ES LA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**

(...)

IV. Requisitos y Causas de Desechamiento de las Propuestas

1. Requisitos

Los **"Posibles Proveedores"** deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el **"Anexo Técnico"**, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO."

2. Causas de desechamiento de las propuestas

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";

(...)"

POSIBLES PROVEEDORES CUYA PROPUESTA CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE

Referente a la propuesta técnica, legal y administrativa solicitada para la presente invitación por parte de los posibles proveedores **Especialistas en Limpieza Empresarial, S.A. de C.V.** para las partidas **9, 10, 11, 15, 20, 24 y 30**, el posible proveedor **Gott Und Glück, S.A. de C.V.** para las partidas **2, 3, y 4**, el posible proveedor **Malimp Servicios de México, S.A. de C.V.** para las partidas **2, 3, 4, 5, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 30, 31, 35 y 36**, el posible proveedor **Ocram Seyer, S.A. de C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 4 y 5**, el posible proveedor **Profesionales en Mantenimiento y Limpieza, S.A. de C.V.** para las partidas **9, 10, 11, 15, 20, 24, 25, 30 y 34**, **Rapax, S.A. de C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 4 y 5** y **Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35 y 36**; se dictaminó que sus propuestas presentadas, cumplen para las partidas señaladas con los requisitos solicitados en el Anexo técnico de la convocatoria de referencia para ser considerados solventes y proceder a la revisión cualitativa y detallada de sus propuestas en sus secciones económicas respectivamente.

POSIBLES PROVEEDORES QUE NO CUMPLEN ECONÓMICAMENTE

Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V.

Para la partida **18** el posible proveedor considera en su propuesta económica un importe mensual de \$21,415.87 antes de IVA, por lo anterior su propuesta se considera no solvente, toda vez que en el **Anexo 2** de precios establecidos del **CONTRATO MARCO** indica un importe máximo de \$11,230.85 antes de IVA.

Para la partida **23** el posible proveedor considera en su propuesta económica un importe mensual de \$22,324.34 antes de IVA, por lo anterior su propuesta se considera no solvente, toda vez que en el **Anexo 2** de precios establecidos del **CONTRATO MARCO** indica un importe máximo de \$10,850.00 antes de IVA.

Para la partida **26** el posible proveedor considera en su propuesta económica un importe mensual de \$16,669.99 antes de IVA, por lo anterior su propuesta se considera no solvente, toda vez que en el **Anexo 2** de precios establecidos del **CONTRATO MARCO** indica un importe máximo de \$11,615.66 antes de IVA.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO."**

Para la partida **29** el posible proveedor considera en su propuesta económica un importe mensual de \$13,376.09 antes de IVA, por lo anterior su propuesta se considera no solvente, toda vez que en el **Anexo 2** de precios establecidos del **CONTRATO MARCO** indica un importe máximo de \$10,868.95 antes de IVA.

FALLO

Atendiendo a lo anterior, la **M.A.P. Lydia Loza Lugo, Directora Interina de Recursos Materiales e Infraestructura**, servidora pública designada y facultada por Numeral **VI.4.9.** de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (**POBALINES**), en nombre y representación de ésta, en presencia de los asistentes; dio a conocer a los presentes el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO DEFINITIVO** por lo que se declaran como ganadores para la prestación del servicio objeto de este procedimiento conforme se indica en las tablas que se insertan a continuación de acuerdo a lo siguiente:

RAPAX, S.A. DE C.V.					
	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4	PARTIDA 5
Número de Elementos	651	518	809	1126	583
Importe Mensual antes de IVA	\$4,363,867.83	\$3,441,244.94	\$5,312,160.97	\$7,686,447.58	\$3,943,021.39
Importe diario	\$143,548.28	\$113,198.85	\$174,742.14	\$252,843.67	\$129,704.65
Subtotal mensual	\$4,363,867.83	\$3,441,244.94	\$5,312,160.97	\$7,686,447.58	\$3,943,021.39
IVA	\$698,218.85	\$550,599.19	\$849,945.76	\$1,229,831.61	\$630,883.42
Importe Total con I.V.A.	\$5,062,086.68	\$3,991,844.13	\$6,162,106.73	\$8,916,279.19	\$4,573,904.81

Se hace la precisión que para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 de la empresa **RAPAX, S.A. de C.V.**, se hicieron correcciones aritméticas (ajustes en los centavos) en los montos mensuales indicados sin modificar los precios unitarios, ya que del cálculo del costo unitario multiplicado por la cantidad de elementos surgieron diferencias tanto en los subtotales como en el I.V.A.

ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.				
	PARTIDA 9	PARTIDA 10	PARTIDA 11	PARTIDA 24
Número de Elementos	2	1	3	8
Importe Mensual antes de IVA	\$21,973.00	\$10,986.50	\$32,959.50	\$87,892.00
Importe diario	\$722.80	\$361.40	\$1,084.19	\$2,891.18
Subtotal mensual	\$21,973.00	\$10,986.50	\$32,959.50	\$87,892.00
IVA	\$3,515.68	\$1,757.84	\$5,273.52	\$14,062.72
Importe Total con I.V.A.	\$25,488.68	\$12,744.34	\$38,233.02	\$101,954.72

MALIMP SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.						
	PARTIDA 12	PARTIDA 14	PARTIDA 15	PARTIDA 16	PARTIDA 19	PARTIDA 36
Número de Elementos	2	36	33	11	7	5
Importe Mensual antes de IVA	\$20,254.24	\$365,721.48	\$279,090.24	\$93,632.55	\$66,353.14	\$51,301.50
Importe diario	\$666.26	\$12,030.31	\$9,180.60	\$3,080.02	\$2,182.67	\$1,687.55
Subtotal mensual	\$20,254.24	\$365,721.48	\$279,090.24	\$93,632.55	\$66,353.14	\$51,301.50
IVA	\$3,240.68	\$58,515.44	\$44,654.44	\$14,981.21	\$10,616.50	\$8,208.24
Importe Total con I.V.A.	\$23,494.92	\$424,236.92	\$323,744.68	\$108,613.76	\$76,969.64	\$59,509.74

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E62-2021**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
 POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.”**

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.			
	PARTIDA 20	PARTIDA 25	PARTIDA 30
Número de Elementos	14	5	72
Importe Mensual antes de IVA	\$123,382.00	\$67,255.00	\$612,504.00
Importe diario	\$4,058.62	\$2,212.34	\$20,148.16
Subtotal mensual	\$123,382.00	\$67,255.00	\$612,504.00
IVA	\$19,741.12	\$10,760.80	\$98,000.64
Importe Total con I.V.A.	\$143,123.12	\$78,015.80	\$710,504.64

TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.					
	PARTIDA 6	PARTIDA 7	PARTIDA 8	PARTIDA 13	PARTIDA 17
Número de Elementos	4	2	4	2	8
Importe Mensual antes de IVA	\$50,777.04	\$18,987.00	\$41,192.24	\$22,086.90	\$72,624.56
Importe diario	\$1,670.30	\$624.57	\$1,355.01	\$726.54	\$2,388.97
Subtotal mensual	\$50,777.04	\$18,987.00	\$41,192.24	\$22,086.90	\$72,624.56
IVA	\$8,124.33	\$3,037.92	\$6,590.76	\$3,533.90	\$11,619.93
Importe Total con I.V.A.	\$58,901.37	\$22,024.92	\$47,783.00	\$25,620.80	\$84,244.49

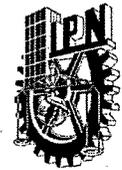
TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.					
	PARTIDA 21	PARTIDA 22	PARTIDA 27	PARTIDA 28	PARTIDA 31
Número de Elementos	5	3	10	2	13
Importe Mensual antes de IVA	\$54,407.15	\$28,356.84	\$71,404.20	\$17,442.26	\$123,640.79
Importe diario	\$1,789.71	\$932.79	\$2,348.82	\$573.76	\$4,067.13
Subtotal mensual	\$54,407.15	\$28,356.84	\$71,404.20	\$17,442.26	\$123,640.79
IVA	\$8,705.14	\$4,537.09	\$11,424.67	\$2,790.76	\$19,782.53
Importe Total con I.V.A.	\$63,112.29	\$32,893.93	\$82,828.87	\$20,233.02	\$143,423.32

TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.			
	PARTIDA 32	PARTIDA 34	PARTIDA 35
Número de Elementos	22	1	8
Importe Mensual antes de IVA	\$143,456.94	\$10,509.93	\$55,727.76
Importe diario	\$4,718.98	\$345.72	\$1,833.15
Subtotal mensual	\$143,456.94	\$10,509.93	\$55,727.76
IVA	\$22,953.11	\$1,681.59	\$8,916.44
Importe Total con I.V.A.	\$166,410.05	\$12,191.52	\$64,644.20

A LOS POSIBLES PROVEEDORES INTERESADOS

De conformidad con lo dispuesto por la fracción segunda del artículo 37 de la Ley, se hace del conocimiento de los posibles proveedores que derivado de que el método de evaluación fue binario su propuesta fue determinada como solvente, sin embargo, no resultó ser la solvente más baja de acuerdo a lo siguiente:

Lugar	PARTIDA 1
2	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
3	TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E62-2021**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
 POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO."**

Lugar	PARTIDA 2
2	GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.
3	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
4	TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.
5	MALIMP SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 3
2	GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.
3	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
4	TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.
5	MALIMP SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 4
2	GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.
3	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
4	TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.
5	MALIMP SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 5
2	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
3	TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.
4	MALIMP SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 9
2	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 10
2	MALIMP SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 11
2	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 12
2	TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 14
2	TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO."

Lugar	PARTIDA 15
2	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
3	ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 16
2	TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 17
2	MALIMP SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 19
2	TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 20
2	ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 24
2	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 30
2	ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
3	MALIMP SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 31
2	MALIMP SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 34
2	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 35
2	MALIMP SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Lugar	PARTIDA 36
2	TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.

La vigencia de los contratos y el plazo de prestación de los servicios serán contados a partir del 17 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, los precios serán fijos y permanecerán vigentes durante el plazo de la vigencia de los Contratos.

Los posibles proveedores adjudicados señalados a supralíneas se les informa que, con el objeto de formalizar el contrato respectivo, deberán presentar en el Departamento de Control Normativo de la

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-01IB00001-E62-2021****"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO."**

División de Adquisición de Bienes y Servicios los documentos solicitados en la convocatoria, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo siguiente:

- Acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, última modificación la cual deberá contener el apartado de antecedentes con todas las modificaciones a la sociedad, en su caso.
- Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que expresamente se le faculte para suscribir Contrato, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio que corresponda.
- Identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder; en caso de ser persona física, Acta de Nacimiento en fotocopia simple y Original o copia certificada para su cotejo.
- Comprobante de domicilio (actualizado, máximo de dos meses de antigüedad).
- Estado de cuenta bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia interbancaria, (actualizado, máximo dos meses de antigüedad).
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Constancia de Situación Fiscal sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le recuerda que deberá garantizar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la formalización de los contratos, el cumplimiento del mismo, presentado en la oficina del División de Adquisición de Bienes y Servicios, una póliza de fianza, de conformidad a lo establecido en la convocatoria del procedimiento de contratación.

Contra el presente fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el numeral 16 de la Convocatoria. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la Ley, en concordancia con el numeral 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al ordenamiento legal citado en primer término.

La presente acta surte para los posibles proveedores ganadores mencionados anteriormente, efectos de notificación en tiempo y forma, y por ello se comprometen y obligan a firmar el contrato respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes al de la emisión y notificación del fallo en el Sistema de Compranet, en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07320, por lo que con la notificación del presente fallo por el que se les adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que resulten imputables, la

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.”

presente adjudicación dejará de surtir efecto, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la Ley.

Se declaran desiertas las **partidas: 18, 23, 26 y 29**, toda vez que los posibles proveedores participantes en dichas partidas **rebasaron los montos máximos establecidos del Anexo 2 del Contrato Marco** ó **para la partida 33 no cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en el **Contrato Marco** o en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria, por lo que fueron dictaminadas como no solventes y en consecuencia desechadas, de conformidad con el Apartado IV. Requisitos y causas de Desechamiento de las propuestas, numeral 2 causas de Desechamiento de las propuestas de la convocatoria del presente procedimiento de contratación inciso b) no cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el **“Anexo Técnico”**, o bien por no haber sido cotizadas por ningún posible proveedor.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley y 58 de su Reglamento que a la letra dicen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

“(…)

Artículo 38. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

“(…)”

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

“(…)

Artículo 58.- Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis, fracción II, y 38 de la Ley.

“(…)”

Para efectos de la notificación y en términos de los Artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los posibles proveedores, copia de esta Acta en la División de Adquisición de Bienes y Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría De Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Colonia la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los posibles proveedores, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E62-2021**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
 POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO."**

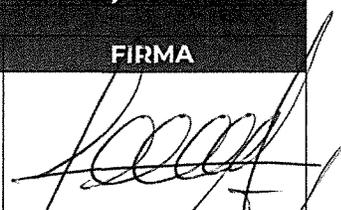
también estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

En este acto se les preguntó a los asistentes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:00** horas, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de **18 páginas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

OBSERVADORES SOCIALES			
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA	
NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO CON CARÁCTER DE OBSERVADOR			

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
M.A.P. Lydia Loza Lugo Directora Interina de Recursos Materiales e Infraestructura	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		
M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández División de Adquisición de Bienes y Servicios	División de Adquisición de Bienes y Servicios		

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Ricardo Omar Álvarez Gámez Director de Servicios Generales	Dirección de Servicios Generales		
M. en C. Cinthya Yazmin Contreras Frías Jefa del Departamento de Mantenimiento a Equipos y Servicios Especiales	Dirección de Servicios Generales		

POR PARTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL			
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA	
No se designó Representante.			



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E62-2021**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO."**

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
No se designó Representante.		

----- FIN DEL ACTA -----